

Categoría: Educación

Publicado: Jueves, 05 Julio 2018 09:42

Escrito por Dirección Provincial de Educación

Visto: 6045



Las escuelas de idiomas tienen como función esencial proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para la utilización práctica de un idioma extranjero como medio de comunicación social e instrumento de trabajo y autopreparación, contribuyendo al desarrollo económico del país y a la formación científico-técnica, política, intelectual y estética de los trabajadores.

Del 2 al 12 de julio, se realizará el proceso de solicitud de matrícula en las Escuelas de Idiomas de todos los municipios en la que los solicitantes reflejarán en un documento escrito:

- Nombre y apellidos
- Número del carné identidad permanente
- Dirección particular
- Datos del centro de trabajo o estudios
- Idioma que aspira a estudiar
- Interés o necesidad por la que realiza la solicitud
- Nivel a alcanzar
- Horario al que puede asistir.

Los estudiantes universitarios extranjeros que cumplan el requisito de ser becarios del Gobierno deberán presentar sus solicitudes, con la carta del Rector de la Universidad que avale su condición de becario, ante la estructura que atiende Relaciones Internacionales en las direcciones provinciales de Educación, quienes se responsabilizarán con la tramitación a través de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación para su aprobación a este nivel.

Categoría: Educación

Publicado: Jueves, 05 Julio 2018 09:42

Escrito por Dirección Provincial de Educación

Visto: 6045

En la última semana de agosto, la relación nominal de los seleccionados se expondrá en el mural del centro para información de los aspirantes y se iniciará la formalización de la matrícula y el pago de la misma.

Al efectuar la matrícula el solicitante deberá presentar:

- a. Carné de identidad.
- b. Título o certificación de estudios terminados. (Original y copia)
- c. 1 foto carné.
- d. Carta del centro de trabajo que avale la necesidad del idioma, así como los criterios que tienen la administración y la sección sindical, del trabajador optante, ocupación, horario laboral y los cuños y firmas de la administración.
- e. El trabajador por cuenta propia debe presentar fotocopia y original del carné acreditativo.
- f. Las amas de casa presentarán una carta de la Federación de Mujeres Cubana (FMC) acreditando esta condición.
- g. Los estudiantes universitarios deben presentar la carta del Rector o Decano de su facultad con su firma y cuño.

Nota: Para más información dirigirse a las Escuelas de Idiomas de cada territorio.